



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación  
Huépil, 07 de Agosto del 2019

**DECRETO ALCALDICIO N°2745/2019**

**VISTOS**

a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.

b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

c.- Oficio N°213 del Director de Tránsito (S), donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a la Municipalidad de:

- Chillán por un monto de \$90.681.- (noventa mil seiscientos ochenta y un pesos) Placa Patente OL0814-8,
- Nacimiento por un monto de \$84142.- (ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos) Placa Patente WT7195-1,
- Quilleco por un monto de \$59.180.- (cincuenta y nueve mil ciento ochenta pesos) Placa Patente KY2806-9,
- Renaico por un monto de \$30.201.- (treinta mil doscientos un pesos) Placa Patente HS5030-3,
- Yungay por un monto de \$14.192.- (catorce mil ciento noventa y dos pesos) Placa Patente VP5068-0,
- 

d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, por un monto de \$278.396.- (doscientos setenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos) de acuerdo al detalle indicado en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

MWC/GPL/RJS/jfv



**MARIO WOHLK CARO**  
**ALCALDE (S)**